

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 20, EN 1.º DE JULIO DE 1831

PRESIDENCIA DE DON PEDRO DE URIONDO

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Llamamiento del diputado suplente por Chiloé.—Solicitud de don José Montes sobre habilitacion del puerto de Conchalí.—Reglamento interior.—Acta. Anexo.

## CUENTA

Se da cuenta:

De una solicitud verbal de don José Montes, quien pide se le devuelva el expediente sobre habilitacion del puerto de Conchalí. (*V. sesion del 30 de Junio de 1831.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Llamar a sesion al diputado suplente de Chiloé don José Ignacio Eyzaguirre. (*Anexo núm. 119.*)

2.º No devolver a don José Montes el expediente relativo al puerto de Conchalí.

3.º Aprobar varios artículos del Reglamento interior. (*V. sesiones del 30 de Junio i del 2 de Julio de 1831.*)

## ACTA

SESION DEL 1.º DE JULIO

Se abrió con los señores Astorga, Aspillaga, Aice, Barros, Bustillos, Campino, Carvallo don Francisco, Dávila, Errázuriz, Echeverz, García de la Huerta, Gárfias, Gutiérrez, Infante, Larrain don Juan Francisco, López, Martínez, Mathieu, Moreno, Ortúzar, Osorio, Pérez, Puga, Cuadra, Renjifo, Rodríguez, Rosales, Silva don José María, Tocornal don Gabriel, Uriondo, Uribe, Vial don Juan de Dios, Vial don Antonio i Vial don Manuel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario hizo presente que, no estando en Santiago el señor Aldunate, diputado electo por Chiloé, debía llamarse al suplente; i se acordó oficiarle por secretaría.

Espuso tambien que don José Montes pedia se le permitiera retirar la solicitud que ha hecho para estraer pastas de cobre por el puerto de Conchalí, i declaró la Sala que no se devolviera.

Continuó la discusion del artículo 73, i fué desechado.

Se puso a discusion el artículo 74 que dice: «Mientras dure la discusion no podrá leerse escrito ni impreso alguno» i fué aprobado en estos términos:

"ART. 74. Mientras dure la discusion ningun diputado podrá leer discurso alguno"; i, en este estado, se levantó la sesion.—URIONDO.—*Vial*, diputado-secretario.

ANEXO

Núm. 119

La Cámara de Diputados, en sesion de 30 del

pasado, ha concedido licencia por quince dias a don Ramon Errázuriz, diputado propietario por San Carlos de Chiloé.

En esta virtud, se servirá V. S., como suplente por dicho pueblo, pasar, a la mayor brevedad, a incorporarse a la Sala.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, Julio 4 de 1831.—*Manuel Camilo Vial*, diputado-secretario. — Señor Diputado suplente don José Ignacio Eyzaguirre.